



	<b>UNIVERSIDAD DE LAS ARTES</b>		
	DIRECCIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO AL ÉXITO ACADÉMICO		Cod: UA-VA-DAEA-2023-002-I
	MACROPROCESO	GESTIÓN DE FORMACIÓN	Versión: 01
	PROCESO	INFORME DE SEGUIMIENTO	Fecha: 17/01/2023
	ASUNTO	CONVENIO DE NIVELACIÓN IS 2018	Página 1 de 8

## **INFORME DE SEGUIMIENTO – GESTIÓN: ACTAS DE FINIQUITO Y CIERRE DE CONVENIOS DE NIVELACIÓN CON LA SENESCYT**

Considerando que:

- La Dirección de acompañamiento al éxito académico fue creada mediante la aprobación del estatuto del año 2019 en resolución RPC-SO-25-No.418-2019 y que la Jefatura de Nivelación mediante la misma resolución fue ubicada bajo la Dirección de acompañamiento al éxito académico,
- Que la Directora actual ocupa el cargo desde el mes de marzo de 2021 mediante resolución R-UA-TELETRABAJO-2021-002 con fecha 1 de marzo del 2021.

Se emite el siguiente informe histórico de las gestiones que ha podido realizar esta dirección, con el fin de que la actual jefatura de Nivelación tenga conocimiento del proceso a gestionar referente al cierre del convenio de la SENESCYT Nro. 20180019CI perteneciente al IS2018, tengo a bien detallar los siguientes antecedentes en orden cronológico:

El día 27 de mayo, Juan Carlos Fernández, jefe de Nivelación de ese entonces (marzo 2021 - abril 2022) recibe en copia por correo electrónico el oficio Nro. SENESCYT-SAES-DN-20210089-O, titulado “Observaciones al expediente del Convenio Nro. 20180019CI, nivelación de carrera, primer periodo 2018”, reenviado el 31 de mayo a la Directora de acompañamiento al éxito académico el cual fue recibido por el Sistema de Gestión académica el día 8 de junio, 2021.

Se realiza la consulta al ex-jefe de Nivelación Norberto Bayo, donde el 6 de junio expresa que: “...quien llevaba los informes financieros de ese entonces era la Ing. Priscila Amores de la CAF, habría que hablar con Priscila sobre el informe financiero que se presentó y hacer una modificación si no corresponde al monto total de los sueldos que, si no recuerdo mal, se subía a una plataforma financiera una vez que yo enviaba el informe académico final.”

El rector nos remite a realizar la consulta a Sara Tobar a quien se le escribe vía electrónica. El 1 de junio ella remite a hablar con el Analista Andrés Sotomayor. Se realiza una reunión de Zoom donde se llega a la conclusión que la respuesta del informe saldría desde



la Secretaría administrativa. Dicha respuesta se emite mediante memorando UA-SAD-2021-0112-M el día 8 de junio del 2021 dirigido al rector.

Jamie Miranda, Directora de Normativa y asesoría jurídica mediante correo electrónico del 4 de octubre del 2021, manifiesta lo siguiente: “desde rectorado me están solicitando que revise dos actas de liquidación y finiquito sobre los convenios se suscribieron en el 2017 y 2018 con SENESCYT, que corresponden a transferencia de recursos que hicieron a la UArtes, de los antecedentes se lee que tanto Norberto Bayo y Lisbeth Dávila, Jefes de Nivelación (de aquel entonces) han emitido 2 informes a SENESCYT sobre la ejecución de dichos convenios” por lo que solicita a Meining Cheung, Directora de acompañamiento al éxito académico “su ayuda con algún otro informe que usted tenga de aquellos convenios 2017 y 2018, que avale la ejecución de dichos convenios”. A su vez, Meining Cheung, mediante correo electrónico de esa misma fecha, reasigna a Juan Carlos Fernández (ex-jefe de nivelación), lo solicitado.

Mediante correo electrónico del 5 de octubre del 2021, Juan Carlos Fernández procede a enviar a Jamie Miranda, en anexos la documentación escaneada encontrada referentes a los convenios entre la Senescyt y la Nivelación de carrera de la Universidad de las Artes. En respuesta a este correo, el 13 de octubre del 2021, Jamie Miranda remite: “gracias por los documentos enviados, sin embargo, es necesario que el administrador del convenio – jefe de Nivelación – realice un informe en donde señale la necesidad de suscripción de las actas de liquidación de los convenios 2017 y 2018, previo a la firma del Rector”.

Con el fin de recopilar la información necesaria para la elaboración de los informes técnicos solicitados para el cierre de los convenios, durante los meses de octubre y noviembre del 2021 se programaron varias reuniones y se gestionó la recopilación de información con el departamento de Normativa y asesoría jurídica, asesoría del Rectorado (Susan Romero), Talento Humano y el secretario Administrativo Financiero. Paralelamente, Juan Carlos Fernández se encargó de gestionar y responder las consultas del analista de la SENESCYT Julio César Paredes, para el cierre de los convenios IIS 2017 y IIS 2018.

El 25 de noviembre del 2021, Jamie Miranda remite correo electrónico a Julio César Paredes, analista de la Senescyt, indicando lo siguiente: “ Buenos días, agradezco su atención a la llamada telefónica sobre las actas de finiquito No. 20170044CI del segundo periodo académico 2017 y No. 20180103CI del segundo periodo académico 2018, sobre estos documentos le reenvió el correo de la Jefatura de Nivelación en donde constan las observaciones de dichas actas para que por favor los considere y nos indique sobre su aceptación.

Sobre el oficio No. SENESCYT-SAES-DN-2021-0140-O de 15 de noviembre de 2021, que corresponde al acta de finiquito No. 20180019CI del primer semestre 2018 debo indicar que dicho oficio no anexa el acta de finiquito, por lo que solicito de manera cordial



hacer llegar por esta vía el documento a fin de que nuestra Jefatura de Nivelación proceda a revisarlo para posterior suscripción.”

Cabe mencionar que anexo a esta comunicación se encuentra el Oficio Nro. SENESCYTSAES-DN-2021-0140-O, en el cual el Ing. Carlos Moreno Director de Nivelación de la Senescyt remite una solicitud al Rector William Herrera indicando que: “se envió al rectorado el informe técnico de revisión del expediente del convenio Nro. 20180019CI, de nivelación de carrera del primer semestre 2018, en este sentido al no contar con una respuesta de parte de la Universidad, se solicita designar a quien corresponda emita una contestación al informe enviado. Para cualquier información o coordinación que se precise, el analista responsable de la Dirección de Nivelación para este convenio es César Paredes, correo electrónico [jcparedes@senescyt.gob.ec](mailto:jcparedes@senescyt.gob.ec)”.

El mismo 25 de noviembre del 2021, en respuesta al correo de Jamie Miranda, el analista de la Senescyt Julio César Paredes responde lo siguiente: “Jamie: como se señala en el oficio No. SENESCYT-SAES-DN-2021-0140-O enviado el pasado 15 de noviembre de 2021, lo que estamos solicitando es que nos respondan a las observaciones que enviamos en el informe técnico de revisión del expediente del convenio20180019CI el pasado 20 de mayo de 2021, puesto que hasta la presente fecha no tenemos respuesta de la Universidad. Adjunto el informe técnico en mención para que por favor nos ayude direccionando a quien corresponda. Le ruego me haga saber con quién debo contactarme en la Universidad para dar seguimiento a su respuesta. Respecto de las observaciones a las actas de finiquito las vamos a procesar de inmediato y les haremos llegar nuestra respuesta.”

El 26 de noviembre del 2021, Jamie da respuesta al correo de Julio César Paredes indicando: “Estimado Cesar buenos días, nuestra área de nivelación procederá a atender lo que usted solicita. Por favor puede contactarse con el jefe de Nivelación, Juan Carlos Fernández y Cindy Mena de la misma área, quienes están pendientes de estas actas.”

El mismo 26 de noviembre, Juan Carlos Fernández replica dicho correo indicando únicamente a los funcionarios de la UArtes en el correo en copia: “De acuerdo a lo que solicita el funcionario de la SENESCYT, tengo a bien informar que la respuesta al informe técnico mencionado se entregó al Rectorado el 08 de junio de 2021 mediante Memorando Nro. UA-SAD-2021-0112-M por Oscar Valencia, Secretario Administrativo Financiero (como se encuentra en el adjunto). Lo que quedó pendiente fue la respuesta oficial desde el Rectorado a los funcionarios de la SENESCYT.”

El 1 de diciembre del 2021, Juan Carlos Fernández remite correo electrónico a Julio César Paredes indicando que: “En referencia al Oficio Nro. UA-R-2021-0209-O suscrito por el Rector, William Herrera Ríos, el día de hoy 1 de diciembre del 2021, sobre el cierre de los convenios No. 20170044CI del segundo periodo académico 2017 y No. 20180103CI del segundo periodo académico 2018. cumpto en informar que se detectaron ciertas



inconsistencias en la redacción de las actas de finiquito de los convenios como lo había mencionado la Ab. Jamie Miranda en el correo infra. Debido a que esa revisión se realizó sobre las copias impresas de dichos documentos en físico, solicito su gentil ayuda remitiendo las Actas de Finiquito en formato de Word, para poder señalar y comentar de mejor manera las observaciones detectadas, para su posterior análisis y revisión.”

El 17 de diciembre del 2021, Julio César Paredes responde la solicitud indicando: “Buenas noches, cumpliendo con lo solicitado por usted el pasado 1 de diciembre del año en curso, le reenvió el acta de finiquito en borrador; le ruego proceder conforme señala la analista de la Asesoría Jurídica de la SENESCYT. En la próxima semana le enviaré las conclusiones de nuestra revisión a las observaciones que nos enviaron a las actas de finiquito.”

El 30 de diciembre del 2021, Juan Carlos Fernández responde al correo en cola con lo siguiente: “Sírvese encontrar adjunto el acta de finiquito del II periodo 2018 con sus respectivas sub sanaciones en formato "control de cambios", este documento solo tenía un par de observaciones. Queda pendiente que nos puedan enviar el acta de finiquito del II periodo 2017 para hacer el mismo ejercicio de señalar las observaciones.”

El 19 de enero del 2022, Juan Carlos Fernández remite correo a Julio César Paredes para dar seguimiento al tema de los convenios: “Reciba un cordial saludo. Me gustaría nos ayude informando el estado en el que se encuentran las correcciones de las Actas de Finiquito del II periodo 2017 y II periodo 2018, con la finalidad de hacer un mejor seguimiento del proceso y la posterior firma de cierre de dichos convenios.”

El 2 de febrero Julio César Paredes retoma el convenio IS 2018 e indica mediante correo electrónico a Juan Carlos Fernández: “Buenas tardes, le ruego su ayuda con lo siguiente: estoy elaborando el informe de satisfacción del convenio 20180019CI y he ubicado un par de temas que preciso su ayuda para esclarecerlos: En el informe final del convenio Nro. 20180019CI se señala que se matricularon 193 estudiantes con primera matrícula, 9 con segunda matrícula y 2 con tercera matrícula. Pero en el adjunto del informe final "Listado de estudiantes I Semestre 2018" constan 238 estudiantes matriculados: 227 con primera matrícula, 9 con segunda y 2 con tercera matrícula. Hay que resolver esta contradicción. Necesito que me envíe en excel el adjunto (del informe final) listado de los efectivamente matriculados en este curso de nivelación con las firmas y sellos respectivos de la Universidad. En el informe final en el numeral 7. Informe económico, en la Tabla 4 Ejecución del convenio se señala: Valor ejecutado (Primera matrícula + casos fortuitos 193 estudiantes matriculados). Ni en el informe final, ni en los de planificación y avance o en sus adjuntos consta ningún "caso fortuito". Se precisa que aclaren si hubo casos fortuitos; de haberlos, la universidad debe presentar los justificativos de cada uno de ellos, de lo contrario deben certificar que no hubo casos fortuitos en este curso de nivelación y que es un error lo señalado en la Tabla 4. Estas observaciones deben ser solventadas urgentemente por la Universidad para poder avanzar con el proceso de cierre y liquidación del convenio.”



Paralelamente, el 3 de febrero del 2022, Julio César Paredes analista de la Senescyt envía el borrador del acta de finiquito del convenio IIS 2017 a Juan Carlos Fernández, dicha acta fue elaborada por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Senescyt. Juan Carlos Fernández reenvía el borrador del acta al Rectorado y a la Dirección de normativa jurídica para su conocimiento y revisión.

El 22 de marzo, Jamie Miranda mediante correo electrónico solicita: “Estimados Cindy y Juan Carlos, buenos días, de conformidad a lo conversado la semana pasada, solicito de manera cordial se emita el informe técnico favorable a fin de que el Rector suscriba el acta de finiquito del segundo periodo académico de nivelación de 2017”.

Mediante Memorando Nro. UA-VA-DAEA-DN-2022-0018-M de fecha 07 de abril de 2022, Juan Carlos Fernández, solicita al Secretario Administrativo: “Según lo acordado en la reunión del miércoles 6 de abril junto a las direcciones de Talento Humano, Financiero y Jurídico, solicito validar la información financiera que se encuentra detallada en los convenios adjuntos: 1. SENESCYT No. 20170044CI correspondiente al Segundo Periodo Académico del 2017. 2. SENESCYT No. 20180103CI, correspondiente al Segundo Periodo Académico 2018. Este proceso es requerido previo a la elaboración del informe técnico solicitado por la Dirección Jurídica a la Jefatura de Nivelación para la firma de las actas de finiquito por parte del Rector. Cabe indicar que consta en nuestros archivos el Memorando Nro.UA-SAD-2021-0112-M, en el cual se detallan los valores devengados y recibidos por concepto a la ejecución del convenio No. 20180019CI, correspondiente al primer semestre 2018, si hay alguna información adicional de este periodo, por favor, incluirla en el mismo informe consolidado.”

El 13 de abril del 2022, mediante Informe UA-SAD-2022-0001- I, el Ing. Óscar Valencia hace entrega del informe de situación financiera de los convenios SENESCYT Nro. 20170044CI y 20180103CI, sin embargo, pese a lo solicitado no se menciona información referente al convenio No. 20180019CI (IIS 2018).

El 25 de abril del 2022, Juan Carlos Fernández emite los informes técnicos Nro. UA-VADAEA-DN-2022-0001-I y Nro. UA-VA-DAEA-DN-2022-0002-I pertenecientes a los convenios 20170044CI (IIS 2017) y 20180103CI (IIS 2018) respectivamente, de acuerdo a lo solicitado por la Abg. Jamie Miranda. Cabe mencionar que, en el mes de enero del 2022, Juan Carlos Fernández mediante Memorando Nro. UA-VA-DAEA-DN-20220006-M del 28 de enero informa que: “informo que dejo a disposición el puesto de Jefe del Departamento de Nivelación desde el 22 de abril, o la fecha que se disponga una vez encontrado el remplazo para dicho cargo...” por lo cual, con la entrega de dichos informes técnicos, Juan Carlos Fernández finaliza su gestión en la Jefatura de Nivelación hasta el 5 de mayo del 2022 que se designa a Yanella Duarte como Jefa de Nivelación mediante RESOLUCIÓN No. R-UA-2022-004.

El 25 de mayo del 2022, Jamie Miranda mediante correo a Julio César Paredes solicita: “Buenos días, solicito de manera cordial me haga llegar por esta vía el documento



denominado acta de finiquito No. 20180103CI con las observaciones emitidas por esta Universidad de conformidad al correo que antecede, a fin de ser suscrita.”

El 31 de mayo del 2022, Julio César Paredes responde a Jamie Miranda: “Buenos días Jamie, disculpas por responder tardíamente, pero me reincorporé el día de ayer de mis vacaciones anuales. Envío lo solicitado y le encarezco su ayuda enviándonos firmada por el señor Rector de la Universidad el acta de finiquito del convenio Nro. 20170044CI del II período académico del 2017. Adjunto encontrará en word el acta de finiquito No. 20180103CI que nos solicita. Para cualquier consulta estoy a su disposición a través de mi mail o por el número de celular es el 0999277651”

En el mes de junio y julio se enviaron correos de seguimiento al rectorado para chequear el estado de la situación. En cuanto al correo del 2 de febrero del 2022 referente al convenio IS 2018, se realizaron varias reuniones con la Secretaría Académica y el Rectorado para determinar si efectivamente existía alguna inconsistencia, luego de lo cual se realizaron una serie de intercambios de correos electrónicos para explicar al analista las observaciones. Se responde oficialmente desde el Rectorado el 15 de noviembre del 2022 mediante oficio Nro. UA-R-2022-0223-O dirigido a María Cristina Aguirre, Subsecretaria de Acceso a la Educación Superior en donde se determina que los datos informados en el informe final del convenio son correctos, que no existe ningún caso fortuito y que los 193 estudiantes reportados son los efectivamente matriculados en dicho periodo.

Finalmente, el 8 de diciembre del 2022, Julio César Paredes mediante correo electrónico a Cindy Mena solicita: “Buenos días, para avanzar en el proceso de cierre y liquidación del convenio de nivelación de carrera del IS2018 Nro. 20180019CI, es imprescindible que la Universidad de las Artes devuelva a la SENESCYT los recursos no utilizados de lo transferido por esta Secretaría. En este convenio la SENESCYT realizó un primer desembolso de \$49.766,40; si como asevera la Universidad en el Memorando Nro. UASAD-2021-0112-M enviado el pasado 08 de junio de 2021 como respuesta a nuestro informe técnico de revisión del expediente del convenio, el monto gastado en el convenio fue de \$42.214,86 la Universidad de las Artes debía haber devuelto \$7.551,54

Urge que la Universidad deposite en la cuenta corriente No. 7321473 del Banco del Pacífico a nombre de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, RUC 1768157600001 y que nos remitan el CUR de pago, para poder continuar con el proceso de cierre y liquidación del convenio.”

Este correo fue reenviado al Rectorado el 8 de diciembre para su conocimiento. El 21 de diciembre se llevó a cabo una reunión de trabajo con el Rector William Herrera y el Ing. Óscar Valencia en el Rectorado para determinar en base a los documentos recopilados por quien suscribe referentes al convenio del IS2018 Nro. 20180019CI, y se analiza la solicitud del Sr. Paredes, en el cual cita el memorando UA-SAD-2021-0112-M. El 9 de



enero, se realizó una nueva reunión de trabajo con el Ing. Óscar Valencia y los analistas Financieros para analizar la solicitud de pago mencionada en el correo de Julio César Paredes. Como acuerdos de esta reunión el Ing. Valencia informa mediante correo electrónico del 9 de enero dirigido a William Herrera, que: “se han revisado los documentos y únicamente resta contrastar con la liquidez de caja recibida para tener un diagnóstico completo. Se verificó que el valor recibido es el que consta en el informe por un valor de \$49766.40, no se evidencian pagos por servicios básicos en el 2018 con cargo a Nivelación. Esperamos que mañana con el Esigef operativo confirmar lo de la liquidez y así determinar si es que existen valores a devolver o no”

#### Conclusiones y recomendaciones:

En el año 2021 se tuvo conocimiento de los convenios IIS 2017, IS 20218 y IIS 2018. Luego de las respectivas gestiones el ex-jefe de Nivelación de ese entonces, Juan Fernández, envió al Rectorado y a la Dirección de Normativa y asesoría jurídica los informes técnicos de los convenios IIS 2017 y IIS 2018, los cuales fueron finiquitados con éxito.

En cuanto al convenio IS 2018, debido a las observaciones realizadas y las partes involucradas, ha sido el proceso con más largo aliento, donde después de que la institución envía la respuesta a la última observación del Sr. Paredes, él indica que hay un monto pendiente.

En vista de que aún no tenemos una respuesta oficial del monto supuesto a devolver, el proceso de cierre del convenio permanece aún en trámite y no se recibió una respuesta de la Senescyt, se recomienda que:

- En caso de que la Secretaría Administrativa Financiera, en su análisis posterior haya encontrado otras evidencias de gastos en dicho convenio, se realice un alcance al oficio UA-R-2021-0209-O, declarando el valor exacto a devolver con los sustentos pertinentes en relación al documento SENESCYT-SAES-DN-20210089-O. Solicitar dentro del alcance a dicho oficio a la SENESCYT la aceptación o conformidad de las observaciones realizadas para que la Universidad pueda proceder a la devolución.
- En caso de que no existan observaciones u otras evidencias adicionales, se proceda directamente a solicitar a la SENESCYT, la aceptación o conformidad de las respuestas a las observaciones realizadas en el oficio de manera formal con respecto a su informe técnico para que la Universidad pueda proceder a la devolución de los valores.



- Consultar con la Dirección de Normativa y Asesoría Jurídica el procedimiento a seguir en cuanto a las comunicaciones a realizar entre las instituciones involucradas.

Salvo su mejor criterio, se realizan estas recomendaciones con el fin de que se continúen las gestiones para el cierre de dicho convenio lo más pronto posible.

Elaborado por:	<b>Cindy Mena</b> Analista Dirección de Acompañamiento al Éxito Académico	
Aprobado por:	<b>Meining Cheung</b> Directora de Acompañamiento al Éxito Académico	